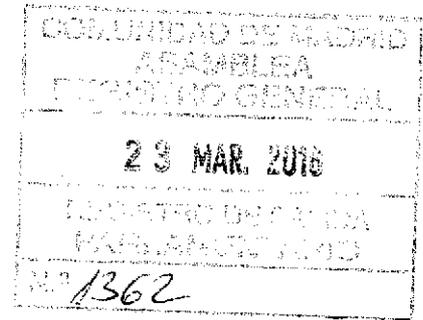




ASAMBLEA DE MADRID



La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 19 de marzo de 2018, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 49/18 RGEP 3792

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Que la Consejería de Políticas Sociales ponga en marcha mecanismos de mediación entre los sindicatos y las patronales de las residencias. 2.- Que la Comunidad de Madrid imponga penalidades incluida la rescisión de contratos con aquellas empresas que tengan conciertos o concesiones administrativas públicas y no cumplan el convenio colectivo más beneficioso en su ámbito para los y las trabajadoras de residencias. 3.- Que en los nuevos pliegos de concesiones que haga la Comunidad de Madrid para la concesión de la gestión de residencias a empresas privadas se incluya una cláusula que permita llevar a cabo la rescisión del contrato como medida de penalización en el caso en el que las empresas no cumplan con el convenio colectivo del sector, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva la Proposición No de Ley PNL 49/18 RGEP 3792, procediéndose a su archivo sin ulterior trámite.

Expte: PNL 50/18 RGEP 3826

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear protocolos para el registro de situaciones de violencia en el interior de los centros, bien sea entre los propios internos, de los trabajadores a los internos o de los internos a los trabajadores. Facilitar mediante este registro el seguimiento de todas las acciones tomadas ante casos de violencia y sus resultados. Garantizar mediante este que todo menor agravio va al hospital y que en la consulta entra solo, y cuestiones conexas, para su tramitación ante el Pleno. **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera, en representación del Grupo



ASAMBLEA DE MADRID

Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva la Proposición No de Ley PNL 50/18 RGEP 3826, procediéndose a su archivo sin ulterior trámite.

Expte: PNL 54/18 RGEP 3885

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Objeto: 1.- Ampliar la temporada de uso de las piscinas de verano al aire libre de la Comunidad de Madrid, adelantando su apertura a mitad del mes de mayo y retrasando su cierre a mitad del mes de septiembre. 2.- Bajar las tarifas de las piscinas de verano propiedad de la Comunidad de Madrid, equiparándolas a las del Ayuntamiento de Madrid e incorporar un descuento para personas desempleadas. 3.- Reabrir la zona exterior del Centro de Natación M-86 los veranos para su uso libre. 4.- Asumir la gestión del servicio de socorrismo y del servicio médico de forma directa por parte de la Comunidad de Madrid. 5.- Aumentar la inspección laboral sobre la contratación y las condiciones que los y las socorristas tienen durante los meses de verano e incrementar la inspección de las entidades dedicadas a la formación de socorristas, y cuestiones conexas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes. **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva la Proposición No de Ley PNL 54/18 RGEP 3885, procediéndose a su archivo sin ulterior trámite.

Expte: PNL 55/18 RGEP 3886

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Objeto: 1.- Ampliar la temporada de uso de las piscinas de verano al aire libre de la Comunidad de Madrid, adelantando su apertura a mitad del mes de mayo y retrasando su cierre a mitad del mes de septiembre. 2.- Bajar las tarifas de las piscinas de verano propiedad de la Comunidad de Madrid, equiparándolas a las del Ayuntamiento de Madrid e incorporar un descuento para personas desempleadas. 3.- Reabrir la zona exterior del Centro de Natación M-86 los veranos para su uso libre. 4.- Asumir la gestión del servicio de socorrismo y del servicio médico de forma directa por parte de la Comunidad de Madrid. 5.- Aumentar la inspección laboral sobre la contratación y las condiciones que los y las socorristas tienen durante los meses de verano e incrementar la inspección de las entidades dedicadas a la



ASAMBLEA DE MADRID

formación de socorristas, y cuestiones conexas, para su tramitación ante el Pleno. **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva la Proposición No de Ley PNL 55/18 RGEP 3886, procediéndose a su archivo sin ulterior trámite.

Expte: PNL 59/18 RGEP 4075

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Encargar una auditoría financiera y operativa de cada uno de los contratos existentes con las empresas concesionarias de las carreteras mediante el sistema de peaje-sombra (M45, M407, M404, M511 y M501), así como de las concesiones de Metro Ligero (ML1, ML2 y ML3), y que deberá informar al menos de los puntos que se relacionan. 2.- Encargar a los servicios competentes de la administración un informe técnico y jurídico que elaboren los informes sobre el coste/beneficio de continuar o no con la concesión, así como la viabilidad jurídica de rescatarla, al margen del coste si así se decidiera, para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por incongruencia en la formulación del objeto de la iniciativa, correspondiendo la competencia a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y no al Tribunal de Cuentas, y su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 45/18 RGEP 3376 y RGEP 4136/18

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Serra Sánchez, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, solicitando la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 45/18 RGEP 3376.

Acuerdo: Comunicar a la Sra. Diputada Dña. Isabel Serra Sánchez y a la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid que la Proposición No de Ley PNL 45/18 RGEP 3376 fue retirada por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, en la reunión de la Mesa de 12-03-18.



ASAMBLEA DE MADRID

COMPARENCIAS

Expte: C 350/18 RGEF 4159

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

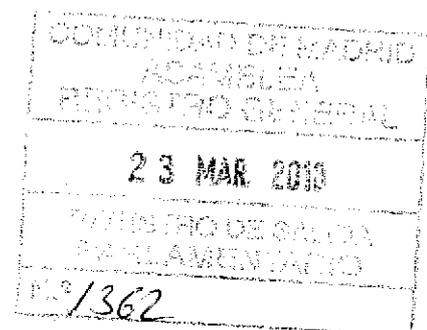
Compareciente: Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno.

Objeto: Efectos de la sentencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional en relación al recurso de amparo número 1821-2016, promovido por la Federación Regional de Servicios de UGT-MADRID (FES-UGT), en relación al Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid de 7-03-16, mediante el que se acuerda la relación de las organizaciones profesionales y sociales elegidas por la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 19 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA,



ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID